

RESOLUCIÓN Número CAB/2022/6537 de fecha 15/09/2022

Referencia:	2021/00017634M
Asunto:	Servicio de atención y cuidado de los animales del Ecomuseo La Alcogida.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Contratación
Nº Exp.:2021/00017634M
Ref.: RCHO/RSL

Atendida la Providencia del Sr. Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana de fecha 24.08.2022 relativa a la adjudicación del contrato denominado “**Servicio de atención y cuidado de los animales del Ecomuseo La Alcogida**” mediante procedimiento negociado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.a) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante resolución nº CAB/2022/4589 de fecha 28.06.2022 del Sr. Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana se aprobó el expediente de contratación denominado “**Servicio de atención y cuidado de los animales del Ecomuseo La Alcogida**, dividido en dos lotes, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.a) 1º de la LCSP, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con sesenta y un céntimos (**38.457,61€**), incluido el 7% de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que asciende a dos mil quinientos quince euros con noventa y dos céntimos (**2.515,92€**).

Lotes	Denominación	Presupuesto Base de Licitación
1	Atención integral y cuidado diario	22.416,32€
2	Atención veterinaria o programa sanitario	16.041,29€

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de ciento quince mil quinientos dieciséis euros con cincuenta y nueve céntimos (**115.516,59€**).

Segundo.- En la citada resolución se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la contratación, así como la apertura del

procedimiento.

Tercero.- En cumplimiento de dicha resolución, el día 30.06.2022, se cursaron invitaciones a las siguientes empresas a través de la Plataforma de Licitación del Cabildo Insular de Fuerteventura (PLYCA), cuyo justificante consta incorporado al expediente:

- ✓ JOSÉ LUIS GARCÍA GÓMEZ-NIEVES
- ✓ OMAR ALEJANDRO VIÑA MELIAN
- ✓ DUNIA DEL CARMEN SUAREZ GUERRA.

El plazo de presentación de proposiciones fue de seis días naturales, contados desde la fecha de envío de la invitación, finalizando el plazo el día 06.07.2022.

Cuarto.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, se procede a la lectura del justificante del registro de la Plataforma de Licitación PLYCA, que se incorpora al expediente, en el que consta presentada sólo una oferta, la del candidato; JOSÉ LUIS GARCÍA GÓMEZ-NIEVES

Seguidamente, se procedió a la apertura del sobre electrónico de la empresa, el cual contenía la oferta valorable en cifras o porcentajes, la declaración responsable y la documentación aportada para verificar el cumplimiento de los requisitos previos a los que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes del candidato, para ambos lotes, resulto ser la siguiente:

LOTES	Precio sin IGIC	IGIC	Precio con IGIC
1	20.449,83€	1.431,48€	21.881,32€
2	14.791,86€	1.035,43€	15.827,29€
TOTAL	35.241,69€	2.466,91€	37.708,61€

- Además, se compromete, a ejecutar las siguientes mejoras:

LOTE 1:

Bolsa de horas	Nº de horas
	50

*Marcar el número de horas a ofertar (valor máximo a valorar 50 horas)

Mejoras de Calidad- Dotación material

Material	SI	NO
Equipo de ordeño portátil para cabras	X	

*Marcar la opción a ofertar

LOTE 2:

Mejoras de Calidad – Bolsa de Horas

Bolsa de horas	Nº de horas
	50

*Marcar el número de horas a ofertar (valor máximo a valorar 50 horas)

De conformidad con los criterios para determinar las ofertas anormalmente bajas establecidos en el **Anexo II** del PCAP y del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se comprueba que la oferta no incurre en baja anormal.

Quinto.- Seguidamente, se procedió al examen y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, observándose lo siguiente:

- La empresa se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; verificándose a partir de dicha inscripción que la empresa tiene capacidad de obrar.
- La empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- La empresa se encuentra dada de alta en el epígrafe correspondiente del IAE y además declara no haberse dado de baja de la misma.
- Se acredita la solvencia económica financiera mediante compromiso de constituir un seguro de responsabilidad civil con la compañía GES SEGUROS con un límite de 150.000€, cumpliendo así lo establecido en el Anexo IV del PCAP.
- La empresa acredita la solvencia técnica requerida en el Anexo IV del PCAP mediante la presentación de la siguiente documentación:

LOTE 1:

- Certificado expedido por la agrupación de defensa sanitaria ganadera Tinea que detalla los servicios prestados por el candidato y que justifica un importe de 21.600€ netos anuales desde el año 2010.
- Declaración responsable del candidato otorgando mayor detalle de los servicios prestado para la Agrupación Tinea.
- Vida laboral del ganadero Enrique Chasi Bolivar Onofre

LOTE 2:

- Certificado expedido por la agrupación de defensa sanitaria ganadera Tinea que detalla los servicios prestados por el candidato y que justifica un importe de 21.600€ netos anuales desde el

año 2010.

- Declaración responsable del candidato otorgando mayor detalle de los servicios prestado para la Agrupación Tinea.
- Vida laboral del veterinario José Luis García Gómez-Nieves
- Certificado de colegiación del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas

Séptimo.- Mediante escrito de fecha 02.08.2022 y registro de salida nº 2022017599, se comunicó a la empresa admitida al procedimiento que, si se encontraba en condiciones de mejorar los términos de su oferta, presentara una segunda oferta que mejore la primera, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa a la negociación de las ofertas presentadas, concediéndole un plazo de 1 día hábil.

Octavo.- Transcurrido el plazo, no consta nueva oferta por parte del candidato, por lo tanto, se entiende que la oferta inicialmente presentada es su oferta definitiva.

Noveno.- Con fecha 04.08.2022 y registro de salida del Cabildo nº 2022017908 se requirió a D. JOSÉ LUIS GARCÍA GÓMEZ-NIEVES con DNI 45.099.541Z para que, en el plazo de diez días hábiles procediera a:

- a) Constituir la Garantía Definitiva, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido IGIC, la cual asciende a 1.762,08€.
- b) Contratar el seguro de indemnización por riesgos laborales con el que acreditó la solvencia económica y financiera.

Décimo.- Mediante registro electrónico de fecha 18.08.2022 la empresa aportó los documentos requeridos, incluyendo declaración solicitando constituir la garantía definitiva mediante retención en el precio.

Décimo primero.- Examinada la documentación aportada por la empresa, el expediente reúne la documentación necesaria de conformidad con la LCSP y el PCAP.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público y en virtud del Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12.03.2021 por el que se nombra al Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana, corregido por otro de fecha 19.03.2021 nº 1233 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15.03.2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, corregido por otro de fecha 05.04.2021, se emite la siguiente, propuesta de resolución

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 1.022,49€ para el lote nº1 y la cantidad de 739,59€ para el lote nº2, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, a la empresa José Luis García Gómez-Nieves con CIF: 45.099.541-Z para la constitución de la garantía definitiva de ambos lotes.

SEGUNDO.- Adjudicar el lote nº1 del contrato denominado “**Servicio de atención y cuidado de los animales del Ecomuseo La Alcogida**”, a D. **JOSE LUIS GARCÍA GÓMEZ-NIEVES** con DNI. 45.099.541-Z mediante procedimiento negociado, por un precio de veintiún mil ochocientos ochenta y un euros con treinta y dos céntimos (21.881,32€) incluido el 7% de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

Además, se compromete, a ejecutar las siguientes mejoras:

LOTE 1:

Bolsa de horas	Nº de horas
	50

*Marcar el número de horas a ofertar (valor máximo a valorar 50 horas)

Mejoras de Calidad- Dotación material

Material	SI	NO
Equipo de ordeño portátil para cabras	X	

*Marcar la opción a ofertar

TERCERO.- Adjudicar el lote nº2 del contrato denominado “**Servicio de atención y cuidado de los animales del Ecomuseo La Alcogida**”, a D. **JOSE LUIS GARCÍA GÓMEZ-NIEVES** con DNI. 45.099.541-Z mediante procedimiento negociado, por un precio de quince mil ochocientos veintisiete euros con veintinueve céntimos (15.827,29€) incluido el 7% de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

- Además, se compromete, a ejecutar las siguientes mejoras:

LOTE 2:

Mejoras de Calidad – Bolsa de Horas

Bolsa de horas	Nº de horas
	50

*Marcar el número de horas a ofertar (valor máximo a valorar 50 horas)

CUARTO.- Disponer para el ejercicio 2022 a favor de D. **JOSE LUIS GARCÍA GÓMEZ-NIEVES** con DNI. 45.099.541-Z, el gasto del contrato para el lote nº 1 y 2 por importe de doce mil quinientos sesenta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos (**12.569,53€**), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2022 5510 3330B 22799, denominada OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, como sigue:

Lotes	Importe	Nº operación	Nº Referencia
1	7.293,77€	220219000566	22022002286
2	5.275,76€	220219000567	22022002287

QUINTO.- Reajustar la autorización del gasto futuro para la anualidad 2023 por la cantidad de cinco mil novecientos diez euros con veintiocho céntimos (5.910,28€) con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2022 5510 3330B 22799, denominada OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES y con número de operación 220219000382.

SEXTO.- Disponer para el ejercicio 2023 a favor de D. **JOSE LUIS GARCÍA GÓMEZ-NIEVES** con DNI. 45.099.541-Z, el gasto del contrato para el lote nº 1 por importe de catorce mil quinientos ochenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (**14.587,55€**), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2022 5510 3330B 22799, denominada OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES con nº operación 220229000283.

SEPTIMO.- Disponer para el ejercicio 2023 a favor de D. **JOSE LUIS GARCÍA GÓMEZ-NIEVES** con DNI. 45.099.541-Z, el gasto del contrato para el lote nº 2 por importe de diez mil quinientos cincuenta y un euros con cincuenta y tres céntimos (**10.551,53€**), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2022 5510 3330B 22799, denominada OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES con nº operación 220229000283 y con cargo al crédito reajustado en el apartado quinto.

QUINTO.- Requerir a D. **JOSE LUIS GARCÍA GÓMEZ-NIEVES** con DNI. 45.099.541-Z, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a D. **JOSE LUIS GARCÍA GÓMEZ-NIEVES**.

SÉPTIMO.- Publicar resolución de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente resolución a los diferentes servicios que han de intervenir en la tramitación del expediente, al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Tesorería, y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial** en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día 15/09/2022 a las
10:41:01
El Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio
Histórico, Innovación, Transparencia y Part. Ciudadana
Fdo.: Rayco León Jordán

Firmado electrónicamente el día 15/09/2022 a las
11:02:31
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo Insular de
Gobierno.
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA

